

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 808

RAD. 2021-00062-00

Teniendo en cuenta los anexos aportados por el apoderado actor, la constancia de remisión y entrega de la comunicación para la notificación personal de los ejecutados expedida por la empresa TODAENTREGA SAS<sup>1</sup>, de conformidad con lo indicado en el artículo 291 del Código General del Proceso, téngase por efectuada la misma.

Fenecido dicho termino sin la comparecencia de estos, procédase por el actor a evacuar la misma por aviso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

<b>CERTIFICO</b>
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

---

<sup>1</sup> Fol. 16 y 19